

PLAN ANUAL DE VACANTES LOTERIA DEL CAUCA - 2025



Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	2
1. OBJETIVO GENERAL.....	2
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
3. ALCANCE.....	2
4. CONTEXTO O DIAGNÓSTICO.....	3
Estructura orgánica de la Lotería del Cauca	3
5. Planta de personal de la Lotería del Cauca	3

**Lotería
del Cauca**

INTRODUCCION

El presente documento, además de dar cumplimiento a lo establecido en literal b) numeral 2 artículo 15 de la Ley 909 de 2004, pretende presentar información con relación a las vacantes que se generen en la Lotería del Cauca, de manera que se cuente con datos precisos y oportunos que permitan a la entidad contar con el talento humano requerido para el alcance de su misión y objetivos empresariales.

El documento presenta datos e información relacionada con las vacantes correspondientes a la planta de empleos de la Lotería del Cauca.

1. OBJETIVO GENERAL

Identificar las necesidades del talento humano requerido por la Lotería del Cauca, con relación a su planta de personal vigente, facilitando la planeación de los procesos de selección, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades de personal de planta de la Lotería del Cauca, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- Identificar la necesidad de provisión definitiva de las vacantes existentes en la planta permanente de personal de la entidad.

3. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes es de aplicación general en la planta de personal de la Lotería del Cauca y por tanto sus medidas aplicarán a los empleos y dependencias de la planta, siempre y cuando así lo determine éste.

4. CONTEXTO O DIAGNÓSTICO

Estructura orgánica de la Lotería del Cauca



5. Planta de personal de la Lotería del Cauca

Por su parte, el artículo 2 del Acuerdo No. 0017 del 18 de diciembre de 2015, en el que se modifica la planta de personal de la Lotería del Cauca, que cumplirá las funciones propias de la Entidad, conforme se describe:

No. CARGOS	NIVEL	CODIGO	GRADO	CARGO	N.J.	T.V.
Uno (1)	Directivo	050	04	Gerente	L.N.R	N
Uno (1)	Asesor	115	01	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano	L.N.R	N
Dos (2)	Directivo	006	02	Jefe Oficina de Control Interno y Jefe Oficina Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos y Físicos	L.N.R	N
Uno (1)	Directivo	006	01	Jefe Oficina Comercial	L.N.R	N

Dos (2)	Profesional	219	02	Profesional Universitario	T.O.	CTO
Uno (1)	profesional	219	02	Profesional Universitario	LN	N
Tres (3)	Profesional	219	01	Profesional Universitario	T.O.	CTO
Uno (1)	Profesional	219	01	Profesional Universitario	L.N.R	N
Uno (1)	Profesional	201	01	Tesorero General	L.N.R	N
Uno (1)	Técnico	367	05	Técnico Administrativo	T.O.	N
Dos (2)	Técnico	367	04	Técnico Administrativo	T.O.	CTO
Cuatro (4)	Técnico	367	03	Técnico Administrativo	T.O.	CTO
Uno (1)	Técnico	367	03	Técnico Administrativo	L.N.R	N
Cinco (5)	Técnico	367	02	Técnico Administrativo	T.O.	CTO
Dos (2)	Técnico	367	01	Técnico Administrativo	T.O.	CTO
Dos (2)	Asistencial	470	01	Auxiliar de Servicios Generales	T.O.	CTO

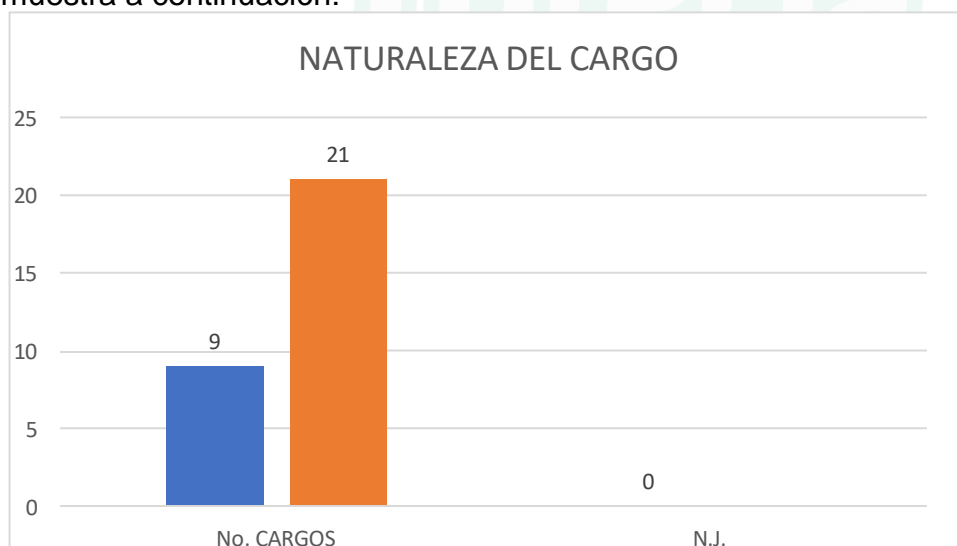
N.J. : Naturaleza Jurídica del cargo.

L.N.R: Empleado de Libre Nombramiento y Remoción

T.O. : Trabajador Oficial

E.C.: Empleado de Carrera.

Los empleos de la planta dela Lotería del Cauca se clasifican, por tipo de cargo, como se muestra a continuación:



Nueve cargos de libre nombramiento y remoción y 21 cargos como trabajadores oficiales.



6. VACANTES DEFINITIVAS

Vacantes a la fecha para proveer, lo siguiente:

Total vacantes definitivas			
Por proveer	En encargo	En provisionalidad	Total vacantes
2	1	0	3
6.66%	3.33%		10%

NORMATIVIDAD

Ley 909 de 2004 en materia de carrera administrativa no aplica para la Lotería del Cauca, por su naturaleza jurídica y su régimen especial.

Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo pertinente a las competencias, habilidades, propósitos y requisitos del cargo

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Acta No. 003 del 30 de enero de 2025
Resolución No. 066 del 30 de enero de 2025

Proyectó y elaboró: Nelly M. Becerra Gómez
Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano.

